



Resolución Administrativa

N° 050 -2024-GRH-STM-DE/UP

Tingo María, 19 MAR 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 02775804 emitido por el Jefe de Asesoría Legal y el Expediente N° 1449290 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística conteniendo treinta y cinco (35) folios sobre Reconocimiento de Deuda según Requerimientos (Informe N° 028-2020-GRH-DRSH-STM-O.AD/USG de fecha 24 de enero de 2020, Informe N° 038-2020-GRH-DRSH-STM-O.AD/USG de fecha 28 de enero de 2020, Informe N° 041-2020-GRH-DRSH-STM-O.AD/USG de fecha 03 de febrero de 2020, Informe S/N de fecha 03 de febrero de 2020), Carta N° 001-err-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, Informe N° 007-2024-GRH-STM-UL de fecha 08 de enero de 2024, el Informe Legal N° 010-2024-GRH-GRDS-DIRESA-STM/AL de fecha 24 de enero del 2024 y el Informe Legal N° 027-2024-GRH-GRDS-DIRESA-STM/AL de fecha 01 de marzo de 2024

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a los siguientes Informes el Jefe de la Unidad de Servicios Generales presenta los requerimientos de materiales de contracción y eléctricos siendo lo siguiente:

- Informe N° 028-2020-GRH-DRSH-STM-O.AD/USG de fecha 24 de enero de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales realiza el requerimiento de materiales eléctricos para solucionar problemas de instalaciones eléctricas en el Hospital de Contingencia de Tingo María
- Informe N° 038-2020-GRH-DRSH-STM-O.AD/USG de fecha 28 de enero de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales realiza el requerimiento de materiales eléctricos para solucionar problemas de las diferentes áreas asistenciales del Hospital de Contingencia de Tingo María
- Informe N° 041-2020-GRH-DRSH-STM-O.AD/USG de fecha 03 de febrero de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales realiza el requerimiento de materiales y accesorios para trabajo de gasfitería para solucionar problemas de las diferentes áreas asistenciales del Hospital de Contingencia de Tingo María
- Informe S/N de fecha 03 de febrero de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales realiza el requerimiento de materiales y accesorios para trabajo de gasfitería para solucionar problemas de las diferentes áreas asistenciales del Hospital de Contingencia de Tingo María

Que, según Carta N° 001-err-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ, representante de Multiservicios "JRE" solicita Reconocimiento de Deuda por el monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 13,899.00) por concepto de adquisición de materiales de construcción y eléctricos realizadas en el año 2020, ya que la mencionada deuda le viene perjudicando a su economía empresarial, adjuntando las siguiente Guías :

- Guía de Remisión N° 00056 de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de materiales eléctricos al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00057 de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de materiales eléctricos al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00058 de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de materiales eléctricos al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00059 de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de materiales eléctricos al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00060 de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de materiales eléctricos al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén



Resolución Administrativa

N° 050 -2024-GRH-HTM-DE/UP

- Guía de Remisión N° 00064 de fecha 20 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de accesorios para agua y desagüe al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00065 de fecha 20 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de accesorios para agua y desagüe al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00066 de fecha 20 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de accesorios para agua y desagüe al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén
- Guía de Remisión N° 00069 de fecha 20 de febrero de 2020 emitido por la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE sustenta el ingreso de materiales eléctricos al Área de Almacén Central refrendado con la firma del Jefe de Almacén

Que, según Memorándum N° 047-2020-GR-DRSH-HTM/UL de fecha 31 de diciembre de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística dirigido al Área de Programación le solicita informar las deudas del presente año 2020 con el fin de que se proyecte la Resolución de Reconocimiento de Deuda

Que, según Informe N° 419-2020-DA-HTM/UL/AP de fecha 31 de diciembre de 2020 emitido por el Responsable del Área de Programación informa la deudas para lo cual adjunta un cuadro de Relación de Deudas donde se encuentra considerado en el literal 89) la deuda que se cuenta con la Empresa Multiservicios "JRE" por el monto de trece mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles (S/. 13,899.00)

Que según Informe N° 025-2021-GRH-GRDS-DIRESA-HTM-UL de fecha 18 de enero de 2021 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística dirigido a la Oficina de Administración hace llegar la relación de Deudas Pendientes que se cuenta del Año fiscal 2020 con la finalidad de que se proyecte la Resolución Administrativa.

Que según Informe N° 035-2021-GRH-DRSH-HTM-O.ADM. de fecha 18 de enero de 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración dirigido a la Dirección Ejecutiva del Hospital Tingo María solicitando ordenar la Proyección de la Resolución Administrativa de Reconocimiento de Deuda del Hospital Tingo María correspondiente al año fiscal 2020.

Que, con Informe N° 007-2024-GRH-HTM-UL de fecha 08 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Logística se dirige a la Oficina de Administración con atención a la Oficina de Asesoría Legal Externa toda la documentación sustentatoria solicitando el Reconocimiento de Deuda a la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE" por el monto de Trece mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles (S/. 13,899.00), por concepto de Adquisición de Materiales de Construcción y Electricos que ingresaron a la Unidad de Servicios Generales en el mes de febrero de 2020 para reparaciones de sistemas eléctricos, del agua y desagüe del Hospital de Contingencia de Tingo María por que cuentan con toda la documentación sustentatoria

Que asimismo el NO PAGO oportuno en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 es por falta de disponibilidad presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, Especifica de Gasto 23.15.41 Materiales Eléctricos, 23.11.11 Para Edificios y Estructuras y 23.199.199 Otros Bienes.

Que, con Informe Legal N° 10-2024-GRH-GRDS- DIRESA-HTM/AL de fecha 24 de enero de 2024 y el Informe Legal N° 27-2024-GRH-GRDS- DIRESA-HTM/AL de fecha 01 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal informa al Jefe de la Oficina de Administración, que la documentación obrante es el expediente administrativo No 1449290 referido al Reconocimiento de Deuda a favor de la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ, representante de la Empresa Multiservicios "JRE", por concepto de Adquisición de Materiales de Construcción y Eléctricos que ingresaron a la Unidad de Servicios Generales en el mes de febrero de 2020 para reparaciones de sistemas eléctricos, del agua y desagüe del Hospital de Contingencia de Tingo María por que cuentan con toda la documentación sustentatoria y es CONCORDANTE CON LO EXIGIDO POR LA NORMATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Resolución Administrativa

N° 050 -2024-GRH-HTM-DE/UP

Que, el "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante el "REGLAMENTO"), dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM establece que se consideran créditos a cualquier repartición, institución u organismo del Sector Público Nacional, con exclusión de las empresas estatales. En ese sentido también el Artículo 3° de la norma invocada establece que se entiende por Créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, según Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM establece que "los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería"

Que, los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente; precisando que dichos compromisos se imputan a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, a su vez el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; precisando que dicho reconocimiento debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva;

Que, del análisis del monto consignado esta se encuentra dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE contenido en el literal a) del numeral 5.1. del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Que, asimismo se ha especificado en el referido Informe N° 024-2024-GRH-HTM-UL emitido por la Unidad de Logística, la causal del No pago Oportuno del compromiso adquirido

Que, corresponde RECONOCER Y DISPONER EL PAGO de la siguiente deuda, contenidas en los expedientes por CONTAR CON LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística del Hospital Tingo María

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la DEUDA a favor de la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE" el monto de Trece mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles (S/. 13,899.00) por concepto de Adquisición de Materiales de Construcción y Eléctricos que ingresaron a la Unidad de Servicios Generales en el mes de FEBRERO de 2020 para reparaciones de sistemas eléctricos, del agua y desagüe del Hospital de Contingencia de Tingo María según Guías de Remisión recepcionados por el Jefe de Almacén central del Hospital Tingo María



Resolución Administrativa

N° 050 -2024-GRH-HTM-DE/UP

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Raquel ESQUIVEL RODRIGUEZ representante de la Empresa Multiservicios "JRE" para conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CPC. AQUILANO ESTRADA VASQUEZ
MAT. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

